



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0040160/2016

Córdoba, 23 AGO 2016

VISTO

La vacante de un cargo de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología contemporánea, producida por la renuncia del Profesor Dr. Ricardo Marcos Pautassi (RD 1399/16); y

CONSIDERANDO:

Que corresponde cubrir interinamente esta vacante siguiendo lo establecido por el Reglamento de Interinatos (Ord. HCD 1/99 FFyH, art. 6º inc. c): "*se podrá proponer la designación interina del docente que se desempeña en el mismo cargo pero con menor dedicación o en el cargo inmediatamente inferior siempre que tenga concurso vigente*";

Que en las mencionadas condiciones se encuentran los Profesores Griselda Sananez y Hugo Ignacio Acuña.

Que consultados, la Profesora Sananez manifestó que no acepta el cargo mientras que el Profesor Acuña lo hizo afirmativamente.

Que corresponde readecuar las designaciones de Profesores Asistentes de la mencionada Cátedra.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
RESUELVE

Artículo 1º: Designar interinamente al Dr. Hugo Ignacio Acuña (Legajo 47050) en un cargo de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología contemporánea, a partir del día de la fecha y hasta el 31.03.17 o antes si fuera cubierto por concurso.

Artículo 2º: Otorgar al Dr. Hugo Ignacio Acuña (Legajo 47050) licencia sin goce de haberes y por cargo de mayor jerarquía en su cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología contemporánea, mientras dure su designación interina en el cargo de Profesor Asistente semidedicación en la misma Cátedra.

Artículo 3º: Designar interinamente a la Lic. Mariana del Milagro Rodríguez (Legajo 43223) en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología contemporánea, mientras dure la licencia sin goce de haberes en el mismo del Dr. Hugo Ignacio Acuña.

Artículo 4º: El personal designado por la presente deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta. Asimismo, en el término de diez (10)

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC. CO 40160 | 2016

días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 5º: Protocolizar, notificar, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº 1473

Dr. GERMAN PERENC
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. CLAUDIA TORCUMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA